

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. --- DE 2023 CÁMARA.  
“POR MEDIO DE LA CUAL SE LE OTORGA LA CATEGORÍA DE DISTRITO  
TURÍSTICO, AMBIENTAL, FORESTAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y  
CULTURAL A LETICIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS”**

El Congreso de la República de Colombia,

**DECRETA.**

**Artículo 1º.** El objeto del presente Acto Legislativo, es otorgar la categoría de Distrito turístico, ambiental, forestal, portuario, biodiverso y cultural a Leticia, en el departamento del Amazonas, al mismo tiempo que se contribuye al desarrollo sostenible, mejoramiento económico y de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la creación de un régimen especial.

**Artículo 2º** Adiciónese el siguiente inciso al artículo 328 de la Constitución Política, el cual quedará de la siguiente manera:

(...) El Municipio de Leticia se organiza como distrito especial turístico, ambiental, forestal, portuario, biodiverso y cultural. Sus autoridades junto con las autoridades nacionales podrán establecer estrategias de articulación para el aprovechamiento del desarrollo sostenible.

**Artículo 3º.** Adiciónese un inciso y un párrafo al artículo 356 de la Constitución Política, el cual quedará de la siguiente manera:

(...) El municipio de Leticia se organiza como distrito especial turístico, ambiental, forestal, portuario, biodiverso y cultural. Su régimen político, fiscal y administrativo serán los que determinen la Constitución y las leyes especiales que se dicten sobre la materia, y en lo no dispuesto en ellas, serán las normas vigentes para los municipios.

(...)

**Parágrafo:** El Municipio de Leticia no estará obligado a efectuar ajustes administrativos que aumenten sus costos ni a dividir el territorio del distrito en localidades. La ley podrá crear mecanismos adicionales a los existentes para la promoción y el desarrollo del Distrito.

**Artículo 4º. Vigencia.** El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación.

**OSCAR SÁNCHEZ LEÓN**  
Representante a la Cámara

**KARINA BOCANEGRA PANTOJA**  
Representante a la Cámara

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## INTRODUCCIÓN

El objeto del presente Acto Legislativo, es otorgar la categoría de Distrito turístico, ambiental, forestal, portuario, biodiverso y cultural a Leticia, en el departamento del Amazonas, al mismo tiempo que se contribuye al desarrollo sostenible, mejoramiento económico y de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la creación de un régimen especial.

Amazonas	
<b>Nombre del Departamento</b>	Amazonas
<b>Extensión Territorial</b>	109,665 km <sup>2</sup>
<b>Capital</b>	Leticia
<b>Referencia Geográfica</b>	Está ubicado en el extremo sur del país, en gran parte al sur de la línea ecuatorial, en la región Amazonia. Con 110.000 km <sup>2</sup> es el departamento más extenso de Colombia.
<b>Densidad Poblacional</b>	85.056 habitantes en 2023 <sup>1</sup>
<b>Limites</b>	Al norte con Caquetá y Vaupés, al este con Brasil, al oeste y sur con Perú..
<b>Altitud Sobre el Nivel del Mar</b>	4.000 MTSM
<b>Clima</b>	cálido y húmedo

Fuente: Sitio oficial del departamento del Amazonas.

Leticia	
<b>Superficie del municipio de Leticia</b>	583 200 hectáreas 5832,00 km <sup>2</sup> (2251,75 sq mi)
<b>Altitud del municipio de Leticia</b>	80 metros de altitud
<b>Densidad Poblacional</b>	46.753 habitantes en 2023
<b>Coordenadas geográficas</b>	Latitud: -4.2081 Longitud: -69.9432 Latitud: 4° 12' 29" Sur Longitud: 69° 56' 36" Oeste
<b>Huso horario</b>	UTC -5:00 (América/Bogotá)

<sup>1</sup> DANE: Actualización Post Covid-19. Proyecciones de Población Departamental por Área. 2023. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

	El horario de verano y el horario de invierno son los mismos que el horario estándar
--	--

Fuente: Sitio oficial del municipio de Leticia.

## LOS MUNICIPIOS VECINOS DE LETICIA

### Municipios que limitan con Leticia



### Municipios vecinos de Leticia

 Tabatinga 5.1 km	 Yavari 19.4 km	 Benjamin Constant 21.8 km
 Atalaia do Norte 33.2 km		

Fuente: Sitio oficial del municipio de Leticia.

El Departamento del Amazonas hacia parte de los Territorios Nacionales, siendo un territorio de frontera, su administración había sido delegada a las misiones religiosas desde 1887, tras la firma del Concordato entre la Iglesia Católica y el Estado colombiano. Las bonanzas extractivas de Quina y Caucho suscitaron el interés por defender las fronteras, promover la colonización y extender la soberanía del Estado en la Amazonia, lo que dio lugar a la creación de las Intendencias y Comisarias en los “Territorios Nacionales”. Sólo fue hasta la Constitución Política de 1991 que se constituyó el departamento del Amazonas y Leticia como su capital.

La Constitución consagró la autonomía para las entidades territoriales (art. 287 C. P.) y atribuyó a los departamentos funciones administrativas de coordinación, complementariedad, apoyo de la acción municipal e intermediación entre la esfera municipal y el nivel nacional (art. 298 C. P.). Esa misma Carta Política también otorgó competencias para fortalecer las estructuras de poder existentes, legitimar a las autoridades locales y lograr mayor flexibilidad para atender sus necesidades. Dentro de los múltiples rasgos que caracterizan al Estado se encuentra el crecimiento y enorme diversificación del aparato estatal, por una parte, y la presencia de una dimensión territorial del Estado más o menos fuerte y diversa.

La cual ha hecho ineludible que desde la década de los 90s el país se encuentre realizando grandes esfuerzos para modernizar el Estado, atender de manera oportuna y eficiente las demandas de una población cultural y regionalmente heterogénea y dispersa. Si bien es cierto, que las reformas descentralizadoras – descentralización política– en Colombia, tuvieron su impulso importante en la Constitución de 1991, se hace necesario continuar contribuyendo en acciones que

promuevan el desarrollo sostenible y económico del departamento del Amazonas, que representa menos del 1% de participación en el PIB Nacional, habitando en Leticia el 55% de la población total del departamento.

Leticia es una ciudad triple-fronteriza, geopolíticamente estratégica para la Nación, en donde el Estado debe de garantizar la soberanía y promover la prosperidad de la población, en un territorio estratégico para la humanidad, como lo es la Amazonia, siendo este la principal motivación del presente proyecto legislativo.

### **NECESIDAD E IMPORTANCIA.**

El Municipio de Leticia, departamento del Amazonas, ubicado en la región sur del país, posee una importancia estratégica para Colombia, tanto desde el punto de vista geográfico como cultural y ambiental. En el departamento del Amazonas habitan 27 pueblos indígenas, en 35 resguardos y existen 4 Parques Nacionales Naturales, representando así la rica diversidad ambiental y cultural de la Nación.

Es precisamente por su importancia ambiental y cultural que resulta imprescindible elevar la categoría del municipio de Leticia a Distrito Especial. Con ello, se busca proteger la zona de reserva forestal del Estado, garantizar la permanencia física y cultural de las comunidades indígenas y demás personas que habitan en el municipio. Mejorar la calidad de vida de sus habitantes, promover el desarrollo sostenible, y contribuir a la conservación de los recursos naturales del país.

El Distrito podrá orientar acciones de crecimiento económico sostenible, que beneficie a la población (indígena y no indígenas) a través de la generación de empleos por medio de cadenas de valor resilientes, tales como en el sector turístico, artesanal, prestación de servicios ambientales, usos sostenible de los recursos forestales y aprovechando la localización estratégica de la ciudad sobre el río Amazonas principal arteria de comunicación en sur América, con un gran potencial portuario, que además de generará beneficios económicos, mejorará los costos y el acceso de la población a alimentos y bienes de consumo intermedio, en un departamento que sólo sule sus necesidades en un 27%.

Este Acto Legislativo se convierte en una herramienta importante para apoyar los grandes retos que enfrenta la ciudad que resultó fuertemente impactada por la COVID-19, generando un aumentando en las brechas de pobreza multinivel de su población, en donde un número significativo de familias perdieron sus medios de vida. Por otro lado, buscará mejorar las condiciones de la población del municipio que ha resultado afectado desde el 2017 por el incremento de actividades ilícitas en toda la Amazonia (tráfico de estupefacientes, minería ilegal, ganadería extensiva, entre otros). En donde se han materializado riesgos señalados por la Defensoría del

Pueblo para el Departamento del Amazonas, tras el incremento de los hechos de violencia, aumentando la deforestación y daños ambientales, al igual que se pone en riesgo la pervivencia de los pueblos indígenas, siendo la población más afectada, “el 52% de las víctimas registradas por la UARIV desde 1985 en el departamento del Amazonas pertenecen a pueblos indígenas” (ONU-OCHA, 2022), siendo la pobreza uno de los motores de estos hechos.

Este Acto Legislativo se enmarca en el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y contribuirá con los indicadores de cumplimiento del país. La Amazonia y el municipio de Leticia son lugares de importancia en un contexto global en el que el cambio climático y la depredación de los ecosistemas naturales están generando impactos negativos en el medio ambiente y las comunidades que habitan en ellos. En este sentido, un régimen especial para el municipio de Leticia permitirá la garantía de protección de los recursos naturales y culturales, y se convertirá en un modelo de desarrollo sostenible y protección para otras áreas de interés ambiental y cultural de la Nación.

Las características de la riqueza biológica de la Amazonia, implican una perspectiva diferente de desarrollo, en el marco de los compromisos ambientales internacionales que ha firmado el Estado. En la Amazonia se encuentra uno de los mayores patrimonios naturales y culturales de la Nación. Colombia es un país de relevancia mundial en cuanto a la diversidad, y cuenta con un total de 114.174.800 hectáreas y una cobertura en bosques naturales que representan el 52% de la superficie continental (IDEAM, 2018). La biodiversidad amazónica cumple un papel crucial como parte de los sistemas mundiales, teniendo influencia en el ciclo mundial del carbono y, por consiguiente, del cambio climático, así como de los sistemas hidrológicos hemisféricos, sirviendo como un importante pilar del clima y las precipitaciones en América del Sur.

Al ser Leticia la capital del departamento con un gran potencial turístico, permitirá consolidar al Amazonas como uno de los principales destinos turísticos del país, en donde también resultará de manera directa beneficiado el municipio de Puerto Nariño, como segundo destino turístico más importante del Departamento. Por lo tanto, resulta fundamental que se avance en este proceso y se otorgue al municipio de Leticia, la categoría de Distrito Especial.

## BENEFICIOS

1. Tendrá mayor presupuesto debido a que partición pará de forma directa en el Sistema General de Participaciones y el Sistema General de Regalías, que le permitirá llevar a cabo proyectos de inversión con mayor autonomía.

2. Para cada vigencia fiscal el Gobierno nacional por medio del Presupuesto General de la Nación tendrá la obligación de invertir en vías y/o rutas de acceso que permitan una mayor conectividad a Leticia y el resto del departamento de Amazonas.
3. Tendrá su propia Autoridad Ambiental, que le permita recibir los bienes que tengan las corporaciones autónomas, junto con los rendimientos financieros que estos generen.
4. Una parte de los Recursos del Sistema General de Regalías destinados para Ciencia y Tecnología deberán invertirse en el Distrito.
5. El Presidente será quien designe al Alcalde en caso de una vacancia y no el Gobernador.
6. La conversión de Leticia en un Distrito Especial otorgaría mayor autonomía y recursos económicos al municipio para desarrollar políticas y proyectos acordes con su diversidad cultural, natural y turística. sin que sea necesario la intervención o mediación de la Gobernación Departamental.
7. Se podrá realizar un nuevo ordenamiento territorial que comprenda localidades, con descentralización administrativa y fiscal. La Ley señala que mínimo el 10% del Presupuesto del Distrito deberá ser destinado a las localidades.
8. Administrativamente el Distrito tendrá que organizarse con Alcaldes Locales y las Juntas de Administradoras Locales - Jal.
9. Le permitiría al municipio fomentar su enorme potencial en ecoturismo, turismo de naturaleza y turismo cultural. Esto se traduciría en una mayor afluencia de turistas y un mayor impacto económico para la región.
10. Se tendrá mayor participación y fomento en cultura a través de Planes de Desarrollo sectoriales en esta materia.
11. Al ser una zona forestal y ambiental preservada, el municipio de Leticia tiene la capacidad de desarrollar un modelo económico sostenible basado en el aprovechamiento de sus recursos naturales, protección del medio ambiente y desarrollo de proyectos ecoamigables.
12. El recaudo por concepto de tributos deberá destinarse primordialmente al distrito.

13. Siendo una zona geográfica cercana al río Amazonas, Leticia como Distrito Especial Portuario puede desarrollar un centro de logística y transporte para recibir y exportar productos desde y hacia la región.

## INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.

Leticia se ha consolidado como un punto de referencia de la Amazonia Colombiana. Al ser una ciudad tri-fronteriza que conecta el sur de Colombia con países como Brasil y Perú, su importancia no sólo se debe centrar en la soberanía de la Nación, sino como un punto estratégico para impulsar el comercio fronterizo, el desarrollo sostenible y conservación de los recursos naturales y culturales. El 55% de la población total del departamento habita en la ciudad, con una predominante población indígena, de las etnias, Ticuna, Cocama, Yaguas, Uitotos, Tanimukas, Yucunas, entre otros. Colinda con el municipio brasileño de Tabatinga, en donde ambas ciudades presentan un proceso de conurbación, frente a la ciudad sobre el río Amazonas, está ubicado el centro poblado de Santa Rosa (Perú).

### Geografía / Topografía.

Leticia se encuentra ubicada en el margen izquierdo del río Amazonas, ofreciendo a los visitantes una gran variedad de sitios turísticos, la mayoría de ellos de orden natural, ideales para la práctica de actividades de ecoturismo y turismo de aventura. En sus alrededores se encuentra la Isla de los micos, reconocida por ser hábitat de estos primates, quienes viven en completa libertad y comparten con los turistas que visitan este lugar; y poblaciones indígenas como Huitotos, Ticunas, Yaguas, etc.

A través de los numerosos afluentes del río Amazonas, se realizan desplazamientos para recorrer las diversas poblaciones indígenas, resguardos, reservas y parques de la región. Entre los ecosistemas que se destacan en Amazonas, se encuentra la selva inundable, las ciénagas y los pantanos.

### Fauna y Flora.

Este paraíso congrega una de las más variadas ofertas de flora y fauna del mundo, consolidándose como uno de los sitios más biodiversos de la tierra, en donde gracias a su ecosistema de selva húmeda tropical y bosque inundable, es posible encontrar especies como el delfín rosado, el puma, el oso hormiguero, la huangana, el venado, el sajino, guacamayas, monos, caimanes, insectos, ofidios, peces, etc.

En cuanto a especies florísticas, destacan caobos, quinilla, pomos, cedros, caoba y victoria regia, que son lotos de aproximadamente 3m de diámetro, que soportan pesos de 40 kg aproximadamente.

Algunas especies de flora y fauna se pueden observar con mayor facilidad dado el número de miembros de la misma especie, aun cuando la regla general de Amazonas es tener numerosas especies, pero con poca población. Una manera ideal para observar la flora y fauna de Amazonas es desde el dosel, donde se encuentra aproximadamente el 50% de la fauna de la selva.

### **Reseña Histórica.**

Leticia fue fundada el 25 de abril de 1867, en tiempos de la bonanza del caucho, como un puerto fluvial, inicialmente conocida como San Antonio por el entonces gobernador de Loreto (Perú) el señor Benigno Bustamante. A finales de este mismo año, la ciudad cambió de nombre, en honor a Leticia Smith, una joven residente de la ciudad peruana de Iquitos, gracias al ingeniero Manuel Charón. El puerto de Leticia crece sustancialmente para el siglo XX, facilitando el comercio fluvial en la región.

Con el Tratado Salomón-Lozano, Leticia es entregada oficialmente a Colombia, gracias a una nueva definición de la frontera. Sin embargo en el año 1933 fue invadida por insurgentes peruanos y devuelta a Colombia un año después.

### **Hidrografía del Amazonas colombiano.**

Por la Amazonía corre el segundo río más largo y caudaloso del planeta, el **Río Amazonas**. El cual, contiene más agua que el Nilo, el Yangtsé y el Misisipi juntos. Este río también tiene la cuenca hidrográfica más grande en el mundo, alrededor de 7.05 millones de kilómetros cuadrados, siendo la quinta parte del caudal fluvial del planeta. Las cuencas ubicadas en Colombia que drenan hacia el río Amazonas, son los ríos Caquetá y Putumayo. Además dentro de los ríos más importantes se encuentra el Guaviare, el Apaporis y el Vaupés.

### **Actividad Económica.**

Las principales actividades económicas de la Amazonía son la extracción y comercialización de caucho y maderas, pesca artesanal, turismo, comercio y agricultura.

### **Grupos Étnicos.**

En la zona sur de Colombia se encuentran varias comunidades indígenas entre las que se destacan:

Los Ticunas, Cocamas, Yaguas, los Uitotos, Yucunas, Macunas, Tanimukas, entre otros.

### **Folklore.**

Si bien en Leticia se encuentran arraigadas las costumbres del trapezio amazónico, con la llegada de los colonos y viajeros, en la ciudad se han mezclado estas tradiciones autóctonas con las foráneas; generando así una mezcla de conocimientos, creencias, tradiciones, hábitos, gastronomía, música, celebraciones, etc.

### **Gastronomía.**

Leticia cuenta con una variada oferta gastronómica, influenciada por diversos pescados obtenidos del río Amazonas y sus afluentes. Platos como bolitas de pirarucú, gamitana rellena, el tucunaré, el dorado, la patarasca (pescado preparado en hojas de plátano) el pescado ahumado, el mojoy, gusano que se obtiene de las palmas y se consume frito, crudo o relleno, etc. El casabe, especie de arepa elaborada con yuca brava es otra de las preparaciones típicas de la región. En cuanto a frutas exóticas, en Leticia se consume el anón amazónico, el arazá, la piña, el copozú, entre otras.

En Leticia se encuentran restaurantes que ofrecen platos de la cocina típica de la región, comidas rápidas y restaurantes de comida brasilera y peruana.

### **Artesanía.**

Las artesanías son hechas en su mayoría por los indígenas de las diferentes etnias que se encuentran presentes en la región: Yaguas, Huitoto y Ticuna, usando materiales naturales como tinturas vegetales, cortezas, arcilla, fibras, cortezas, semillas, plumas y maderas, conservando las tradiciones y modos de elaboración ancestrales. En los últimos años, se han constituido en una fuente de ingresos para estas comunidades.

Se destacan artesanías elaboradas con palo de sangre, o madera balsa como tallas y esculturas, vasijas y tinajas hechas en cerámica, trajes típicos elaborados con yanchama o tela de corteza, así como abanicos, manillas, pulseras, aretes, collares, estereras, máscaras, entre otros. En cuanto a los textiles, se destacan las hamacas, brazaletes, sonajeros, mochilas, bolsos, etc. La mayoría de estos elementos y accesorios cuentan con un gran contenido simbólico para los indígenas.

### **Rutas Fluviales.**

El resultado de los operativos de inspección llevados a cabo por la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos en los municipios del departamento de Amazonas entre octubre de 2020 y abril de 2022, en materia de infraestructura y transporte fluvial.

A nivel nacional fueron realizados 189 operativos de inspección en municipios ubicados en 30 departamentos del país, los cuales tuvieron como principal objetivo *“Levantar información relacionada con las condiciones de la infraestructura y la prestación del servicio de transporte fluvial de pasajeros, turístico, escolar y de carga en el municipio”*.

Para la programación de los operativos de inspección y levantamiento de información se tuvo como base el listado inicial de muelles y embarcaderos levantado por la Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos de manera documental, esto es, con la solicitud de información a las entidades del sector y la búsqueda realizada a través de la web.

La realización de los operativos contó con tres momentos:

- Georreferenciación de los muelles y embarcaderos identificados.
- Caracterización de muelles y embarcaderos.
- Levantamiento de información de la operación portuaria y la operación fluvial en el municipio.

El ejercicio de georreferenciación y caracterización de muelles y embarcaderos han sido consolidados en el visor marítimo y fluvial, para el que se ha utilizado la plataforma de información geográfica ArcGis y se ha dispuesto para consulta en la página web de la Superintendencia de Transporte<sup>2</sup>, información que espera servir como insumo para que de manera conjunta con las entidades del sector transporte, las empresas, los gremios, los usuarios y la comunidad en general se establezcan los planes que permitan trascender en las condiciones de seguridad y calidad con las que se viene prestando el servicio de transporte fluvial en Colombia.

El levantamiento de información de la operación portuaria y la operación fluvial se realizó a través de diario de campo, en el que los profesionales relacionaron la información obtenida de las reuniones realizadas con autoridades municipales, transportadoras y usuarios, y a través del ejercicio de observación en los puntos de operación identificados.

---

<sup>2</sup> 1 <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/superintendencia-delegada-de-puertos/visor-del-mapa-de-infraestructura-no-concesionada/>

El ejercicio de caracterización fluvial se consolidó en 30 documentos por departamento, a continuación nos permitimos presentar la información obtenida del Departamento de Amazonas:

### Municipio de Leticia.

**Tabla 1 Características Municipio de Leticia**

Tabla de Resumen	
Nombre de los ríos o cuerpos acuáticos identificados:	Rio Amazonas
No. de Muelles y/o embarcaderos Identificados.	2
¿Se evidenció prestación informal del servicio de Transporte Fluvial?	Si
¿Se evidenció prestación del servicio de Transporte Fluvial por parte de empresas debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte?	Si
¿Se evidenció la realización de operaciones portuarias en el municipio?	Si
¿Las operaciones portuarias identificadas, se realizan en condiciones de seguridad?	No
Promedio de pasajeros movilizados en un día en el municipio.	Sin información
Promedio de carga movilizada en un día en el municipio.	Sin información
¿Se implementan protocolos de bioseguridad (COVID 19) para la operación y/o prestación del servicio?	No
Autoridades que realizaron acompañamiento:	Ninguna

Fuente: Delegatura de Puertos Dirección de Promoción y Prevención 2022 - Ministerio de Transporte.

### Empresas de transporte fluvial registradas en el Sistema Nacional de Supervisión al Transporte - VIGIA.

Las empresas de transporte fluvial registradas en la base de datos de vigilados activos del Sistema Nacional de Supervisión al Transporte – VIGIA, son las siguientes:

**Tabla 2. Empresas de Leticia registradas en VIGIA<sup>3</sup>**

<sup>3</sup> Tomado de la base de datos de vigilados activos de la Superintendencia de Transporte, descargada el 9 de mayo de 2022.

NIT	Denominación y Razón Social
71675798	ÁLVARO BETANCUR.
846003451	SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.
838000104	TRANSPORTE ANDINO MULTIMODAL DE LA AMAZONIA TRANSAMAZONICA LTDA.
838000243	COOPERATIVA DE MOTORISTAS AL TURISMO DEL AMAZONAS COOMOTURAM.
838000252	LINEAS AMAZONAS S.A.S.
838000392	TRANSPORTES AMAZONICOS S.A.S.
838000450	EXPRESSOS UNIDOS TRES FRONTERAS S.A.S.
900321308	RAPIEXPRESS DEL AMAZONAS S.A.S.
900666759	AGENCIA DE VIAJE SELVATOOUR S.A.S.

Fuente: Delegatura de Puertos Dirección de Promoción y Prevención 2022 - Ministerio de Transporte.

### Rutas fluviales autorizadas.

De acuerdo con la información de los actos administrativos de permisos de operación emitidos por el Ministerio de Transporte a empresas de transporte fluvial, las rutas autorizadas desde el municipio de Leticia son las siguientes:

**Tabla 3. Rutas Fluviales Municipio de Leticia<sup>4</sup>**

Ruta Autorizada		Embarcaciones	Zonas de Operación
Modo 1	Modo 2		
Leticia	Isla de los Micos	Chalupas	Río Amazonas y afluentes entre puertos colombianos.
Leticia	Lago de Tarapoto	Chalupas	Río Amazonas y afluentes entre puertos colombianos.
Leticia	Lagos de Boiauzú	Chalupas	Río Amazonas y afluentes entre puertos colombianos.
Leticia	Puerto Nariño	Chalupas	Río Amazonas
Leticia	Lago Tarapoto-Puerto Nariño	Chalupas	Río Amazonas
Leticia	Lagos de Yahuaracaca	Chalupas	Río Amazonas
Leticia	Victoria Regia	Chalupas	Río Amazonas en Puertos Colombianos

<sup>4</sup> Tomado de los actos administrativos de permisos de operación emitidos por el Ministerio de Transporte a empresas de transporte fluvial de pasajeros a diciembre de 2021.

Ruta Autorizada		Embarcaciones	Zonas de Operación
Modo 1	Modo 2		
Leticia	Isla Santa Rosa	Chalupas	Río Amazonas en Puertos Colombianos
Leticia	Lago Yagahuarca-San Antonio de los Lagos	Chalupas	Río Amazonas en Puertos Colombianos
Leticia	Lagos de Boiauzú-CI San Juan de Atacuarí	Chalupas	Río Amazonas en Puertos Colombianos
Leticia	Lago de Boiauzú - San Juan de Atacuarí	Chalupas	Río Amazonas y sus afluentes en territorio Colombiano
Leticia	Sacambu	Chalupas	Río Amazonas en Puertos Colombianos
Leticia	Puerto Nariño	Chalupas	Río Amazonas y sus afluentes en territorio Colombiano
Leticia	Isla de los Micos	Chalupas	Río Amazonas y sus afluentes en territorio Colombiano.
Leticia	Lago de Tarapoto	Chalupas	Río Amazonas y sus afluentes en territorio Colombiano
Leticia	San Antonio de los Lagos	Chalupas	Río Amazonas y sus afluentes en territorio Colombiano
Leticia	Lagos de Boiauzú	Chalupas	Río Amazonas y sus afluentes en territorio Colombiano

**Fuente:** Delegatura de Puertos Dirección de Promoción y Prevención 2022 - Ministerio de Transporte.

### Operación fluvial del municipio.

Durante el ejercicio de caracterización fluvial adelantado por la Superintendencia de Transporte en el municipio de Leticia, se identificaron dos (2) muelles y/o embarcaderos en los cuales se desarrollan actividades de transporte fluvial en diferentes modalidades.

Es necesario precisar que debido a la ubicación de los municipios de Leticia y Puerto Nariño, estos no cuentan con vías terrestres de acceso desde otros municipios, por tanto, el ingreso de mercancías a estos municipios depende en gran medida del transporte fluvial, el cual es de suma importancia para los pobladores de los municipios mencionados.

De acuerdo con el diagnóstico del muelle internacional Victoria Regia y Malecón Turístico de Leticia, adelantado por la capitanía de puerto de la Dirección General Marítima (DIMAR), “En la actualidad la ciudad de Leticia en el Amazonas cuenta con el Muelle Internacional “Victoria Regia” donde llegan las embarcaciones tanto nacionales, provenientes de Puerto Asís, como internacionales provenientes principalmente de Brasil y Perú; éste se encuentra localizado en Latitud (4° 13' 25.10"S) Longitud: (69° 56' 44.24"O), y está compuesto por un puente fijo de 60 metros de longitud, dos puentes móviles de 60 metros de longitud cada uno, una cubierta superior de 474 metros cuadrados y una cubierta principal de 960 metros cuadrados y presta los servicios de recepción de embarcaciones que transportan carga general (víveres, materiales de construcción, maquinaria pesada etc.) y descargue de hidrocarburos (Gasolina, Dieses y Fuel Oil) para el sostenimiento de la región Amazónica. Y el Malecón Turístico de Leticia que es lugar de embarque y desembarque de pasajeros locales o turistas visitantes, que se desplazan en embarcaciones menores generalmente a las comunidades aledañas a los municipios de Leticia o Puerto Nariño u otros sitios turísticos de la región del Amazonas, incluyendo destinos internacionales en Brasil y Perú; el Malecón Turístico de Leticia se encuentra localizado entre las coordenadas Latitud (4° 12' 55.40"S) Longitud: (69° 56' 42.56"O) y Latitud (4°13'0.94"S) Longitud (69°56'41.48"O) y consta de una estructura de 179,80 metros de largo y 19 metros de ancho construidos en cemento, barandas de Hierro y 36 escalones de concreto para el acceso al Caño de Yahuarkaka.”

Debido al bajo nivel del caudal, durante una temporada del año las embarcaciones no alcanzan a llegar a las zonas seguras para realizar el descenso de mercancías y de los usuarios que utilizan este servicio, razón por la cual, algunas personas se desplazan con canoas o como la llaman los locales “peque peque”, para llegar a las embarcaciones que están autorizadas para su transporte. De igual manera, los usuarios para llegar a la embarcación se deben trasladar por una isla llamada la isla de la fantasía, la cual aparece cuando el caudal del río está bajando.

### **Conclusiones de las actividades de campo desarrolladas.**

- Debido a la ubicación de los municipios de Leticia y Puerto Nariño, los cuales se encuentran situados sobre la rivera del río Amazonas, los mismos no cuentan con vías terrestres de acceso desde otros municipios, por tanto, el ingreso a estos municipios de las mercancías depende en gran medida del transporte fluvial, el cual es de suma importancia para los pobladores de los municipios mencionados.
- En el municipio de Leticia no se evidenció presencia de autoridades en ninguno de los muelles, ni policía de vigilancia o multimodal que controle la operación fluvial del municipio.

- Se evidenció el transporte de pasajeros en las canoas con motor denominadas “peque peque”, se observa como estas embarcaciones no cuentan con los permisos y se mueven de un lado al otro de la rivera del río, sin ninguna protección, los canoeros no miden el peligro y las consecuencias para los usuarios que utilizan este medio de transporte.
- El municipio no cuenta con un astillero para que los barqueros realicen mantenimiento a las embarcaciones, estas actividades se realizan en los puertos, entorpeciendo la adecuada operación de estos.
- Referente a las obras de infraestructura que se proyecten en el lugar, se debe prever el movimiento natural del río.

Respecto a lo anterior, los puertos y rutas fluviales son de gran importancia para el desarrollo económico y social del departamento de Amazonas. Gracias a la conectividad que brindan, se facilita el transporte de mercancías y personas, lo que beneficia a las comunidades aisladas de la región. Asimismo, estos medios de transporte son esenciales para la conservación del medio ambiente, ya que permiten la utilización del río como vía de transporte en lugar del uso de carreteras que implican la tala de árboles y la erosión del suelo.

Además, los puertos y rutas fluviales son una fuente de empleo para la población local, ya que se necesitan trabajadores en diferentes áreas, desde los capitanes de barcos y tripulaciones, hasta los encargados de la carga y descarga de los productos. De esta manera, se promueve el crecimiento económico de la zona y se fomenta la generación de ingresos para las familias amazónicas.

Desarrollar y mantener infraestructura fluvial en el departamento de Amazonas es una prioridad para la promoción de la inclusión social y económica de las comunidades que viven en la región. La inversión en estos medios de transporte no sólo contribuirá al desarrollo de la economía sino que también beneficiará al medio ambiente y favorecerá la creación de empleos en la zona.

### **Deforestación.**

Del total de la deforestación Nacional, la Amazonia participa con el 81% de esta, convirtiéndose en el ecosistema más afectado por la destrucción de bosques y selvas, producto de las actividades humanas.

La afectación por deforestación en el bioma Amazónico colombiano se discrimina así:

1. *“Sabanas del Yarí - Bajo Caguán (17,1%): El núcleo abarca desde la parte sur del municipio de La Macarena (Meta), en las Sabanas del Yarí, hasta la cuenca baja del río Caguán en Cartagena del Chairá, sobre el límite suroccidental del PNN Serranía de Chiribiquete. En el departamento de Caquetá incluye áreas de los municipios de San Vicente del Caguán, Cartagena del Chairá, Montañita y Solano, sobre los ríos Yarí, Cuemaní, Caguán y Suncilla. El extremo oriental del núcleo se encuentra dentro del PNN Chiribiquete. La deforestación es causada principalmente por la praderización para acaparamiento de tierras y/o para la expansión de prácticas ganaderas no sostenibles. Este proceso de transformación está fuertemente asociado a la realización de quemas. Adicionalmente, se identifican otros factores como la extracción informal de madera con fines de autoconsumo y comercio a pequeña escala.*
2. *Guaviare (Marginal de la selva) (15,0%): La mayor parte del núcleo se ubica en los cuatro municipios del departamento de Guaviare (San José del Guaviare, El Retorno, Calamar y Miraflores), con un área más reducida en La Macarena, Vistahermosa y Puerto Rico (Meta). La expansión y consolidación de la infraestructura vial informal es el principal factor dinamizador de la deforestación, con especial relevancia del carreteable Calamar-Miraflores, y en particular de la vía Marginal de la selva y sus conexiones hacia el sur, que incluyen los carreteables que se internan en el extremo noroccidental del PNN Chiribiquete y atraviesan el resguardo Llanos del Yarí-Yaguará II. Estos accesos facilitan la conversión de los bosques hacia pastizales para acaparar tierras o para ganadería no sostenible, y para el cultivo de coca.*

-
3. *Sur del Meta (9,0%): El núcleo está conformado por dos grandes focos; el primero desde el sur de los municipios de Uribe y Mesetas hasta La Macarena, sobre el curso de los ríos Leiva, La Reserva, Duda, Losada, Perdido y Guayabero. Abarca áreas de los PNN Tinigua, Sierra de La Macarena y Cordillera de Los Picachos. El segundo foco se concentra en los municipios de Vistahermosa y Puerto Rico, incluyendo el borde nororiental del PNN La Macarena y los ríos Güejar y Guayabero. La principal causa de deforestación es la praderización para prácticas insostenibles de ganadería extensiva y el acaparamiento de tierras, incluso al interior de áreas protegidas. La extracción informal de maderas finas y los cultivos de coca se concentran en los municipios de Vistahermosa y Puerto Rico. Todo lo anterior dinamizado por el incremento reciente del hato ganadero, la informalidad en el mercado de tierras y los incendios forestales.*
4. *Mapiripán (Meta) (4,5%): Se ubica al oriente del municipio de Mapiripán y sur de Puerto Gaitán (Meta); al sur incluye algunas zonas del municipio de San*

*José del Guaviare, sobre el margen del río Guaviare. Al norte abarca parte de los resguardos indígenas El Tigre y Alto Unuma, y al sur los resguardos Macuare, Caño Jabón y Barranco Colorado. El núcleo corresponde a una zona en el límite entre el bioma amazónico y la Orinoquía, región de donde provienen amenazas relacionadas con la expansión de ganadería no sostenible y de cultivo de palma africana en áreas no permitidas. En la zona se ha consolidado un mercado informal de tierras con fines de acaparamiento, que presiona el avance de los pequeños productores hacia nuevas áreas de bosque. Los cultivos de uso ilícito presentan una tendencia de reducción, pero aún amenazan los bosques naturales en la zona.*

5. *Putumayo (4,3%): El área más grande del núcleo se ubica principalmente desde el extremo suroccidental del municipio de Villagarzón, pasando por Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Guzmán y Puerto Leguizamó, sur de Piamonte (Cauca) y suroriente de Curillo (Caquetá). Afecta áreas pertenecientes al PNN La Paya y de resguardos indígenas. Un segundo foco de menor tamaño se ubica en la intersección de los municipios Valle del Guamuez, San Miguel y Puerto Asís. La pérdida de bosques es causada principalmente por el acaparamiento de tierras y prácticas ganaderas no sostenibles; los cultivos de uso ilícito proliferan sobre los ríos Putumayo, Guineo, Vides, Mecaya, Picudo, Mandur, Caquetá y Yurilla. Otras causas son la extracción ilícita de oro y la extracción informal de madera para uso doméstico y comercio a pequeña escala.”*
6. *Con base a los datos del IDEAM, es importante resaltar que el departamento del Amazonas, es el que menos deforesta y más conserva, lo cual permite sus muchas funciones de ayudar a la región - y a todo el planeta - a equilibrar el clima y capturar cantidades ingentes de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), uno de los principales gases de efecto invernadero. Un rol crucial para mitigar los efectos del cambio climático.*

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA COMPETENCIA DEL CONGRESO PARA REGULAR LA MATERIA. CONSTITUCIONAL:**

**“...ARTÍCULO 114.** *Corresponde al Congreso de la República reformar la Constitución, hacer las Leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración.*

*El Congreso de la República, estará integrado por el Senado y la Cámara de Representantes...”*

“...**ARTÍCULO 150.** *Corresponde al Congreso hacer las Leyes. Por medio de ellas ejerce las siguientes funciones:*

1. *Interpretar, reformar y derogar las Leyes”*

#### **LEGAL:**

**LEY 3 DE 1992. POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS SOBRE LAS COMISIONES DEL CONGRESO DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

**ARTÍCULO 2.** *Tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes funcionarán Comisiones Constitucionales Permanentes, encargadas de dar primer debate a los proyectos de acto legislativo o de ley referente a los asuntos de su competencia.*

*Las Comisiones Constitucionales Permanentes en cada una de las Cámaras serán siete (7) a saber:*

#### **CONFLICTOS DE INTERÉS.**

Según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2003 del 19 de noviembre de 2019, por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992, se hacen las siguientes consideraciones:

De manera meramente orientativa, se considera que para la discusión y aprobación de este Proyecto de Ley no existen circunstancias que pudieran dar lugar a un eventual conflicto de interés por parte de los Honorables Representantes, pues es una iniciativa de carácter general, impersonal y abstracta, con lo cual no se materializa una situación concreta que permita enmarcar un beneficio particular, directo ni actual. En suma, se considera que este proyecto se enmarca en lo dispuesto por el literal a del artículo primero de la Ley 2003 de 2019 sobre las hipótesis de cuando se entiende que no hay conflicto de interés. En todo caso, es pertinente aclarar que los conflictos de interés son personales y corresponde a cada Congresista evaluarlos.

Cordialmente,

**KARINA BOCANEGRA**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
AMAZONAS

**Oscar**  
Sánchez León

SU VOZ  
EN LA CÁMARA



---

**OSCAR SÁNCHEZ LEÓN**  
Representante a la Cámara

---

**KARINA BOCANEGRA PANTOJA**  
Representante a la Cámara

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**KARINA BOCANEGRA**  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA  
**AMAZONAS**

**Oscar**  
Sánchez León

SU VOZ  
EN LA CÁMARA 